



CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +.

CONVOCATORIAS 2022 (2022-1-ES01-KA 131 HED-000055343) Y 2023 (2023-1-ES01-KA 131 HED-000121526)

CURSO 2023-2024

1. BASES

El IES Torreón del Alcázar abre una nueva convocatoria para asignar **13 becas de Movilidad para prácticas del programa Erasmus + (3 correspondientes a la convocatoria 2022 y 10 a la convocatoria 2023)** para alumnado de 2º curso y recién titulados de los Ciclos Superiores de Formación Profesional de las familias profesionales de Sanidad y Electricidad-Electrónica que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero.

Estos fondos que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus +.

Este proyecto consiste en la realización de un número total de **13 movilidades para prácticas de 3 meses cada una** en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias de Sanidad y Electricidad-Electrónica y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del inglés y conocer otras culturas y modos de vida.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo formativo. Las 3 movilidades correspondientes a la convocatoria 2022 podrán realizarse antes **del 31 de julio de 2024**, y las 10 movilidades correspondientes a la convocatoria 2023 hasta el **31 de julio de 2025**.

El IES Torreón del Alcázar apoyará a los alumnos en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.



2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 1 al 20 de DICIEMBRE 2023.

3. REQUISITOS EXIGIBLES

El alumnado interesado en participar en este programa Erasmus+ deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer la **nacionalidad de uno de los países participantes en el programa**, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente, refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
2. Estar matriculado en el IES Torreón del Alcázar y **tener aprobados todos los módulos** antes iniciar la movilidad.
3. **Ser recién titulado (curso 2022-2023)** en alguno de los ciclos de grado superior de nuestro centro, habiendo solicitado en esta convocatoria.
4. **No exceder la duración máxima** de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, la persona participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.
5. **Interés y motivación** por participar en el programa Erasmus + firmando una **carta de compromiso** con el mismo.

4. DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar a través de los medios digitales indicados en la plataforma Classroom E+ Educación Superior 2023 (Código de acceso: **jaur7h6**) la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente formulario web.**
- **Certificado de calificaciones** de cada curso escolar (solicitar en Secretaría)
- En caso de recién titulados, **justificante del pago de tasas de expedición del título.**
- **Ficha de datos personales** en castellano y en inglés según modelo adjunto (Anexo I y II) con fotografía tamaño carnet.
- **Copia del DNI.**
- **Currículum vitae** modelo Europass, en castellano y en inglés (Anexo III y IV).
- **Carta de compromiso al programa Erasmus +.** (Anexo V)
- **Carta de presentación y motivación personal** en castellano y en inglés. (estilo libre)



- **Certificado de titularidad de cuenta bancaria:** Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **IBAN** y **CCC** de la cuenta en el que se abonará, en caso de selección, el importe de la beca y de la que **deberá ser único titular la persona solicitante.**

5. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO.

- Compromiso de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por coordinador del programa.
- Formación complementaria sociolingüística proporcionada por el centro.
- Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso del idioma del país, todo ello online bajo la plataforma EU Academy.
- Entrega de memoria fotográfica o audiovisual de la experiencia una vez concluida la movilidad para su publicidad.
- Dar el consentimiento para la publicación de material audiovisual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de las candidaturas según los siguientes criterios:

o **Competencia Lingüística** (hasta 10 puntos)

Dominio de la lengua inglesa y/o del país de destino.

La puntuación en competencia lingüística será la suma de:

- Calificación de módulo de Inglés Técnico del ciclo formativo o, en el caso de alumnado de Dietética, nota de la prueba realizada en la plataforma EU Academy: puntuable entre 0 y 10 puntos.
- Certificado de EOI o similar. C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.

o **Expediente Académico** (hasta 10 puntos).

Nota de la media de las calificaciones obtenidas en el primer curso del ciclo.

o **Adecuación del solicitante al perfil** de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará el grado de motivación, capacidad y autonomía para participar en el programa Erasmus+. Este requisito será valorado por tutor/a del alumnado junto con el profesorado y el equipo coordinador



responsable del programa Erasmus+, a través de cuestionario y entrevista. Así mismo, se solicitará información al equipo docente.

El alumnado no será elegible si obtiene una puntuación inferior a 5 puntos en este apartado.

En caso de empate, se valorará la mayor puntuación en competencia lingüística, seguido del expediente académico y, por último, de la adecuación del solicitante al perfil de la plaza.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el **tablón del Espacio Erasmus +**, la **Web del instituto** y en las **redes sociales**.

La selección de beneficiarios se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y teniendo en cuenta la capacidad de las empresas del país de acogida.

Una vez finalizado el proceso de preselección, **se publicará la relación de estudiantes seleccionados y en reserva** (ver cronograma al final).

7. RECLAMACIONES

En caso de no ser seleccionado en el proceso se podrá presentar una reclamación, utilizando el modelo anexo VI, en la secretaría del centro (ver cronograma al final).

8. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas realizado por los alumnos seleccionados tiene **total reconocimiento** como periodo de prácticas **del módulo de FCT**.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos que acompañan al módulo de FCT en nuestra institución:

- ▪ Un **Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales**, firmado por el IES Torreón del Alcázar y por el estudiante que establece la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- **Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas** que contenga el programa formativo que el alumnado deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno/a y empresa de acogida) y el **compromiso de calidad** donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.



Al alumno se le entregará la **Carta de estudiante Erasmus**, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.

El alumno debe realizar un **notebook**, donde se recogerán todas las actividades realizadas en ese periodo y un **informe final online** utilizando el formulario oficial de la plataforma Mobility Tool, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.

La empresa de acogida entregará al alumno un **Certificado de Estancia** que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

9. IMPORTE DE LAS AYUDAS

La **subvención total europea** para todas las movilidades, tanto de estudiantes como de personal docente, de la convocatoria 2023 asciende a 28.068€ que serán distribuida entre las 10 movilidades adjudicadas para estudiantes y 8 movilidades para profesorado y personal del centro.

La subvención que se concede al alumnado para el periodo de la movilidad incluye distintas partidas para **viaje, ayuda individual y ayudas adicionales** (según las características del alumnado).

La contribución a los gastos del viaje establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la Convocatoria 2023 será la determinada por la siguiente tabla en función de la distancia entre el origen y el destino y del tipo de transporte. El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Distancias		
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla.



	País de destino	Importe mensual en EUR
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados de la región 14	350 €/mes
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países asociados de la región 5	300 €/ mes
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	250 € / mes

Para movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14 se concede una ayuda adicional al importe básico del apoyo individual de **150 EUR al mes**.

Además, el alumnado con menos oportunidades, según criterios establecidos por el SEPIE (económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, origen, discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc.) podrán recibir una ayuda adicional de **250€/mes**.

Las becas de la convocatoria 2022 se registrarán por las tarifas aplicables ese año, que pueden consultarse en [este enlace](#).

El alumno correrá, una vez concedida la beca, con los gastos de transporte, alojamiento, manutención y documentación que deba preparar para realizar la movilidad. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus + no cubren la totalidad de los gastos que puedan ocasionarse durante la estancia en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución a dichos gastos.

El alumnado seleccionado recibirá el 80% de la beca Erasmus+ antes del inicio del periodo de prácticas, una vez firmados los documentos y realizada la prueba de nivel de idioma de la plataforma EU ACADEMY. Recibirá el 20% restante una vez finalizado el periodo de prácticas y completados el informe final en el BENEFICIARY MODULE.



10. FORMACIÓN LINGÜÍSTICA: EU ACADEMY

A aquellos alumnos seleccionados para esta convocatoria 2023 se les adjudicará una licencia para la realización de una **prueba de nivel de idioma** en la plataforma europea EU ACADEMY (**esta prueba es obligatoria**). De los resultados de dicha prueba se determinará el nivel del alumno y se le adjudicará una licencia para la realización de un curso de formación en idioma en la misma plataforma y que podrá desarrollar antes y durante la realización de su movilidad.

11. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Si la movilidad para prácticas se completa satisfactoriamente, y los informes del tutor de la empresa de acogida son positivos, el IES Torreón del Alcázar otorgará **pleno reconocimiento** de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT con calificación de **APTO y los créditos ECTS en su caso**.

Ciudad Real 20 de noviembre de 2023

Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano
Directora IES Torreón del Alcázar



Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez
Coordinador Erasmus+



TEMPORALIZACIÓN CONVOCATORIA 2023

AGENDA	Fecha, Hora y Lugar
Entrega de documentación	1 al 20 de DICIEMBRE 2023 Classroom
Entrevista con la Coordinador Erasmus	13-14 ENERO 2024. Hora: de 8:45 a 12:55h Aula: Espacio Erasmus+ Según listado que se publicará
Publicación de candidatos seleccionados, en reserva y excluidos	20 ENERO 2024. Página Web, Classroom Erasmus+ y redes sociales
Reclamaciones al proceso Las reclamaciones al proceso requerirán de la elaboración de un escrito según modelo (Anexo VI)	22-23 ENERO 2024 En secretaria del centro
Publicación de RESOLUCIÓN FINAL	27 de ENERO de 2024 Página Web, Classroom Erasmus+ y redes sociales
Firma de Documentos Erasmus+	A determinar hora y aula MARZO 2024 Hora y Aula: a determinar